

ENSAYOS

LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA *

BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ**

I. Introducción

México es la palabra que nos une, que todos entendemos a pesar de su triple significado; es un **país**, pobre y rico simultáneamente, es una nación, un pueblo multicultural que a pesar de ello, comparte una cultura y es también un **Estado**, esto es, una comunidad siempre en vías de organizarse política y jurídicamente y desde hace mucho, afrontando inseguridad, violencia y corrupción.

Tenemos un país rico que no es plenamente nuestro; somos una comunidad rica en expresiones culturales pero no cuidada como se debiera y estamos permanentemente aspirando a ser un estado de derecho.

Hoy estamos dando los primeros pasos de un cambio trascendente, la cuarta transformación está al alcance de la mano; la novedosa Fiscalía General de la República, está en proceso, tendrá un lugar preponderante, pero la condición para que eso suceda, es que entendamos bien a México, su pasado y su presente. Tenemos que pensar, reflexionar, recordar.

* Fecha de recepción: mayo, 2019. Aceptado para su publicación: junio, 2019.

** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Derecho Parlamentario en la Universidad Iberoamericana.

II. Análisis acerca de los fenómenos delictivos que afectan al país

La delincuencia tiene raíces en el tiempo, se deben estudiar; se ha dicho que la historia es maestra de la vida; yo prefiero a otra maestra, a la historia pasada por la corrección de estilo de un buen novelista y mejor si se trata de un observador imaginativo y atento.

En los cuadros costumbristas de Manuel Payno, en la novela *Los Bandidos de Río Frío*, desfilan ante el lector todo tipo de personajes que muestran lo que fue la vida mexicana de la primera tormentosa mitad del siglo XIX, cuando empezábamos a caminar solos, sin la tutela de la vieja España e intentábamos forjarnos una nacionalidad. Creíamos con ingenuidad, que otras naciones serían amigas nuestras, cuando en verdad, sólo esperaban la oportunidad de sacar provecho y despojarnos. Con ingenuidad, pero también con entusiasmo y patriotismo propios de un país que recién lograba su independencia.

En la novela topamos con Don Espiridion, que reclamaba como herencia de su pupilo Moctezuma III, la propiedad del volcán Popocatepetl, con el altivo aristócrata Conde del Sauz; con Mariana, víctima de los cambios sociales, con Cecilia la frutera, a la que el culto abogado, Don Pedro de Olañeta contempla con embeleso entre los colores y olores de sus frutas en el Mercado del Volador; desfilan Doña Pascuala, quien soportó en La Ladrillera, un insólito embarazo de trece meses; conocemos lo mismo al pundonoroso militar, que al ladino tinterillo o al bandido del camino real, resentido y vengativo.

Entre los tipos más acabados de ese cuadro de anécdotas y personajes, aparecen en escena dos altos funcionarios públicos, prototipos que se han reeditado a través de los años, ejemplos de corrupción e injusticia, males que aún nos pesan como una lápida.

Entonces como ahora, quienes por sus cargos y facultades debieron de atajar abusos, mafias, latrocinios, los fomentan o toleran y quienes debieron procurar o impartir justicia la falsifican, “sembrando evidencias”, inventando culpables y prevaricando de su deber de servir a la ley.

Estos personajes, que recordé cuando fui invitado a participar como aspirante a Fiscal General de la República, son el Coronel Relumbrón, jefe de ayudantes del presidente de la República y el juez Crisanto Bedolla, ambicioso abogado que llegó a la capital para escalar y ascender en su carrera, sin atender a escrúpulos morales o deberes jurídicos.

Relumbrón, militar sin batallas y ajeno a fatigas castrenses, sin honor, hábil para lucir uniformes de gala, asiduo a bailes de sociedad y a las antepasadas del Palacio Nacional; en su doble vida, era el cercano auxiliar del presidente de la República y al mismo tiempo, quien armaba y protegía a los asaltantes de los caminos, les avisaba cuando iban a perseguirlos, les compraba lo robado y repartía las ganancias, quedándose con la mejor parte.

En tiempos más cercanos a nosotros, podría haber sido el secretario particular o el jefe de relaciones públicas de la presidencia, amigo de empresarios y contratistas, con derecho de picaporte en las secretarías de estado, facilitador de negocios y experto en poner en contacto a las partes en jugosos contratos.

El ladino Juez Crisanto Bedolla, escaló con habilidad, muchas caravanas e intrigas uno y otro puesto, desde escribiente de un juzgado de paz hasta juez de primera instancia de la capital de la República. Sería hoy al menos, magistrado o juez de distrito y en una de esas, ministro de la Corte.

Los prototipos que recuerdo, importan porque se han reproducido y multiplicado a través de la historia hasta nuestros días. Aparecen con distintos títulos y cargos, perfeccionan sus métodos pero conservan las características originales que Payno describe; el modelo no desapareció con el paso de los años, sólo se diversificó, adquirió formas y estilos nuevos pero aquí ha estado hasta hace muy poco, en las oficinas de los tres poderes.

Ciertamente, no todo ni en todo momento es corrupción y opacidad; al lado de los malos servidores hay muchos que desempeñan su trabajo con patriotismo y eficacia. Avanzan juntos el bien y el mal; es el doble progreso contrario del que escribió Maritain.

Avanza la cultura, la conciencia democrática y el valor civil, pero los delitos se multiplican. En 2018 (octubre) según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por cada 100,000 habitantes los delitos federales más frecuentes fueron 11,655 violaciones a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos; 728 delitos contra el ambiente; 2,393 delitos fiscales y 5,577 contra la salud. Los homicidios en todo el país fueron 24,022 y por cada 100,000 habitantes 1.10 feminicidios; 0.65 secuestros; 4.07 extorsiones y 5,281 robos a casa habitación.

III. Elementos de un plan de persecución penal

Como resultado de la larga sucesión de relumbrones y jueces venales, el pueblo vive hoy en la inseguridad, en el miedo y en un riesgo siempre latente; estamos en medio de una guerra, que son muchas guerras; entre bandas; entre bandas y ciudadanos que se defienden; entre bandas y fuerzas de seguridad y en este ambiente, todos somos susceptibles de ser confundidos con el enemigo; por tanto padecemos los riesgos de la guerra. Cualquiera, sin que sea lo que le corresponde en justicia, puede perder el empleo, o la casa, o la salud, o la seguridad, o la oportunidad de educar a sus hijos; en cualquier momento, en este momento, puede alguien tener su vida en riesgo, en una balacera entre grupos armados, o por no detenerse en un reten o por toparse con delincuentes. En estado de guerra el peligro es permanente, siempre pueden suceder desgracias, atropellos o arbitrariedades. Un ejemplo doloroso, una herida entre muchas aún abierta, es el acontecimiento terrible de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero.

La solución ensayada hasta ahora ha fallado; había una actitud resignada ante las formas autoritarias; para afrontar el problema predominó la idea de que la violencia se enfrenta sólo con una violencia mayor. Ahora cambian las cosas, declaramos la paz; la paz con justicia.

No bastan más armas, más años de cárcel, más cuarteles y más aparatos de represión. Esto no ha servido, la inseguridad y los delitos no disminuyeron.

Es necesario un plan; entender las causas del delito, las fuentes de donde se generan violencia e inseguridad, combatir los factores económicos y sociales que originan el mal social. Sus fuentes son una economía injusta, mala educación e ineficaz impartición de justicia.

Combatir las causas no excluye el deber de perseguir y sancionar a los delincuentes. La solución está en buscar un equilibrio entre las dos herramientas que el Estado tiene para resolver el problema. Ante inseguridad y delincuencia, el gobierno puede y debe, investigar y perseguir los delitos que se cometan y erradicar la impunidad. Esto corresponde a la Fiscalía General de la República, pero no es lo único; esta acción reactiva, requiere de la acción preventiva, que es atajar los delitos antes de que se cometan, segar las fuentes de las que provienen.

Un autor del siglo pasado, cuyos libros hoy están olvidados en las bibliotecas de los abogados de antaño, Constancio Bernaldo de Quirós,

decía que “la criminología es la dueña y guardadora de las llaves que pueden abrir el secreto de la delincuencia”. La criminología se ocupa de estudiar las causas del delito.

El derecho penal, sería entonces, como lo dice Luigi Ferrajoli, la última ratio del Estado, el mecanismo extremo, sólo para cuando fallan las acciones preventivas sustentadas en estudios serios de sociología y criminología.

Cuando la prevención no basta y es indispensable acudir a la “última ratio” y perseguir el delito como lo ordenan los Artículos 21 y 102 de la Constitución; corresponde entonces actuar al Ministerio Público, a cuyo frente estuvo el Procurador de Justicia. Ahora, encabezar al Ministerio Público, por razones de geopolítica corresponderá a la Fiscalía General de la República.

Un plan de persecución penal, debe tener como piedra angular el respeto y la defensa de los derechos humanos. Regular y racionalizar el uso de la fuerza. Combatir la violencia de género, la corrupción y los delitos de cuello blanco, en especial el lavado de dinero. Deben también emprenderse dentro de la ley, las acciones de extinción de dominio sobre los bienes de los infractores de la ley penal.

IV. Cómo utilizar el marco normativo de la Fiscalía General de la República para enfrentar los fenómenos delictivos y su evolución

Al haberse aprobado recientemente la Ley Orgánica de esta nueva entidad dotada de autonomía frente al ejecutivo, entendemos que el texto de la ley contiene la forma, el entramado jurídico al que deberá dotarse de contenido, de valores y de espíritu. Para por fin, desterrar de nuestro sistema a los relumbrones y a los malos jueces; ¿cómo vislumbro el espíritu que vivifique a la ley apenas aprobada? Ese es el meollo de este trabajo. Creo que una Fiscalía debe integrarse con ideas nuevas, aire fresco, que no herede los vicios de la vieja Procuraduría a la que en muchas ocasiones se le desvirtuó, al emplearla indebidamente como herramienta en las luchas políticas, para perseguir enemigos, para justificar presencia y presupuesto o peor aun, para proteger amigos y cómplices. Ese papel,

vergonzoso será excluido de entrada en la nueva institución, la Fiscalía General de la República.

Pero si bien arriba, en los altos puestos, anidaban los amigos y los comprometidos con pactos políticos, abajo en la oficialidad media y en las filas del frente de batalla, hay una reserva de servidores públicos con experiencia, con capacidad y con eficacia profesional que pude y debe rescatarse para la nueva institución.

Tanto personas como comunidades, son redimibles, susceptibles de mejorar. Ni en la novela de Payno ni en la actualidad la sociedad está integrada sólo de ladrones y prevaricadores, la mayoría de los personajes, como la mayoría de los mexicanos, son hombres y mujeres trabajadores, generosos, que no mienten y que no roban y son útiles a su comunidad. De estos hay, de seguro en el personal integrado a la institución que desaparece con la creación de la Fiscalía.

Requerimos al lado de la letra de la ley, el espíritu que la vivifique, para ello hemos de rescatar un principio olvidado, el Ministerio Público es una institución de buena fe; lo aprendimos en las escuelas de derecho y lo entendemos así, nunca castigar a un inocente, perseguir a quien cometió un delito, sin odio ni saña; el ministerio público busca justicia no venganza y en todo caso, en todos los casos, lo mismo para acusar que para obtener la reparación del daño y atender a las víctimas del delito, actuar con la verdad y apego a la ley. Buscar la verdad de lo sucedido es la misión primordial del Ministerio Público; no mentir, no inducir al error, actuar de buena fe para acreditar ante el Juez los hechos antisociales y solicitar castigo al responsable y reparación del daño a la víctima.

En esta encomienda de alto valor social, vislumbro *una fiscalía que sirva al pueblo*, y no a intereses políticos ni a intereses económicos, que procure justicia, que actúe de buena fe y para ello de acuerdo con lineamientos y reglas que provienen de la experiencia y de la aportación del sector de la sociedad civil que contribuyó a la formulación del anteproyecto legislativo y también de la sensibilidad y trabajo de los legisladores que la discutieron y aprobaron. Todos pusieron su parte.

De ese trabajo colectivo y participativo surgió el texto aprobado; ahí está la materia de la ley, el nuevo ordenamiento con sus artículos, capítulos y apartados. Falta llenarlo de contenido con un espíritu elevado y comprometido, esto estará a cargo de quienes integren el equipo humano, para hacer de la pieza legislativa, un instrumento para mejorar la vida de la comunidad.

Para conferir contenido y acción eficaz, los principios que desterrarán en definitiva a los relumbrones, a los asaltantes del camino y a los jueces

deshonestos, son los que enumera el Artículo 102 constitucional, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el más importante de todos, respeto a los derechos humanos. Se requieren acciones concretas, bien pensadas y bien ejecutadas, pero principalmente motivadas por valores y principios.

¿Qué esperamos de la nueva Fiscalía? En primer lugar, capacitación de todos sus operadores; el nuevo modelo acusatorio así lo exige, se requerirán cursos teóricos y prácticos en forma oportuna y completa a todos los servidores públicos de la nueva institución, a los que se conserven por méritos propios de la Procuraduría que desaparece y a los nuevos que se incorporen.

La capacitación debe abarcar todas las áreas técnicas que integran el andamiaje de la Fiscalía; sólidos conocimientos en derecho penal, en criminología y en criminalística. Se requieren bases científicas para buscar, valorar y presentar las pruebas, técnicas de punta en informática para almacenar y procesar datos; una gran capacidad de comunicación, discurso convincente ante los jueces, claro y oportuno. Además, conocer a fondo la teoría de los derechos humanos, asumirla como parte de la convicción íntima de todos los servidores públicos de la Fiscalía, entrenamiento para su defensa práctica en todas las actuaciones, tanto del Ministerio Público, como de la Policía de Investigación, de la Policía Científica y señaladamente de los equipos encargados de la preparación de los casos y de su argumentación ante los jueces.

Los ejes, por tanto, de una Fiscalía autónoma que sirva a la gente, deben ser cuatro: recuperar su carácter de institución de buena fe; respetar y proteger los derechos humanos; restituir a las víctimas sus derechos violentados y reparar el daño causado; y en la investigación y ante el juez que resolverá en definitiva, buscar con objetividad y capacidad técnica la verdad.

Se dice que México necesita recobrar la paz, construir la paz; conviene recordar a Gandhi que dijo **“no hay camino para la paz, la paz es el camino”**. La Fiscalía tiene como misión procurar la justicia, es el motivo de su existencia, podemos decir también que no hay camino para la justicia, la justicia es el camino. Los romanos la definían como una virtud, la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo, a cada quien lo que le corresponda, castigo a quien delinque, reparación y resarcimiento a las víctimas; orden y seguridad para todos. Esa es la misión.

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2018.